RESOLUCIÓN No. 300/2016

VISTO:

La Nota N° 2195/2016 remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la "**LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2016 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES**", y la Resolución N° 1.110/2016 de la Adjudicación realizada por el Intendente Municipal para su aprobación correspondiente, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:----------

1) EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A. INGENIERIA: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote de la siguiente manera: **LOTE N° 1:** Gs. 305.377.387(Trescientos cinco millones trescientos setenta y siete mil trescientos ochenta y siete guaraníes).----------

LOTE N° 2: Gs. 349.851.479 (trescientos cuarenta y nueve millones ochocientos cincuenta y un mil cuatrocientos setenta y nueve guaraníes).----------

2) EMPRESA TECNO INGENIERIA DE FERNANDO CABALLERO CESPEDES: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote de la siguiente manera: **LOTE N° 1:** Gs. 302.842.803(Trescientos dos millones ochocientos cuarenta y dos mil ochocientos tres guaraníes).----------

LOTE N° 2: Gs. 347.779.601(Trescientos cuarenta y siete millones setecientos setenta y nueve mil seiscientos un guaraníes).----------

3) EMPRESA ING. LUCIO AMARILLA MARCHISIO: Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote de la siguiente manera: **LOTE N° 1:** Gs. 305.574.891 (trescientos cinco millones quinientos setenta y cuatro mil ochocientos noventa y un guaraníes).----------

LOTE N° 2 : Gs. 351.599.130 (trescientos cincuenta y un millones quinientos noventa y nueve mil ciento treinta guaraníes).----------

Que, el Comité de Evaluación de Ofertas, en su Dictamen N° 54/2016, señala cuanto sigue: **CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS** se encuentra en el Anexo "A" del dictamen N° 54/2016 del Comité de Evaluación de Ofertas.- **CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS** se encuentra en el Anexo "B" del Dictamen N° 54/2016 del Comité de Evaluación de Ofertas.- Que, habiéndose realizado el cuadro comparativo de ofertas se ha podido constatar que algunas empresas han cometido errores aritméticos en la presentación de sus ofertas, por lo que este Comité procede a realizar las correcciones permitidas por la **LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.**----------

ANALISIS DE LAS OFERTAS – LOTE N° 1

Que, conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A. INGENIERIA,** la misma ha presentado la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. por ende, cumple con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida. En cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA**, la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. En cuanto a la **CAPACIDAD TECNICA**, la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. En cuanto al **CRITERIO ECONOMICO** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio. En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE N° 1** de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2016 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES,** a favor de la **EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A. INGENIERIA,** conforme al monto total de su oferta de Gs. 300.520.563 (trescientos millones quinientos veinte mil quinientos sesenta y tres guaraníes). ----------

ANALISIS DE LAS OFERTAS – LOTE N° 2

Que, conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA JL Y**

COMPAÑÍA S.A. INGENIERIA, la misma ha presentado la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. por ende, cumple con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida. En cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA**, la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica dicha capacidad. En cuanto a la **CAPACIDAD TECNICA**, la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica.- En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. En cuanto al **CRITERIO ECONOMICO** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio. En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE N° 2** de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2016 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES,** a favor de la **EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A. INGENIERIA,** conforme al monto total de su oferta de Gs. 345.787.405 (trescientos cuarenta y cinco millones setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos cinco guaraníes). ----------

Que, por Resolución N° 1.110/2016, el Intendente Municipal procedió a adjudicar la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2016 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES,** conforme al Dictamen N° 54/2016 del Comité de Evaluación de Ofertas.----------

Que, el Art. 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece:.... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".----------

Que, la Comisión de Legislación en su Dictamen No. 95/2016, expresa: "Que, los miembros de la Comisión, luego de haber realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 2.051 de CONTRATACIONES PUBLICAS**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes.----------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de la Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros aprobó lo peticionado. ----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

ART. 1°) **APROBAR** las adjudicaciones efectuadas por el Intendente Municipal por Resolución N° 1.110/2016 de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2016 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES,** conforme al siguiente detalle:

LOTE N° 1: a favor de la **EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A. INGENIERIA,** conforme al monto total de su oferta de **Gs. 300.520.563(Trescientos millones quinientos veinte mil quinientos sesenta y tres guaraníes).**----------

BARRIO SAN PEDRO

Sector Colegio Privado INTEGRITY - Calle Divino Niño Jesús – **Longitud**: 232,00 m
Sector Colegio Privado INTEGRITY - Calle Los Ceibos – **Longitud:** 236,88 m
Sector Colegio Privado INTEGRITY - Calle Los Granados – **Longitud:** 331,12m
Calle Carlos Madelaire - **Longitud:** 100,00 m

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN INTENDENCIA

LOTE N° 2: a favor de la **EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A. INGENIERIA**, conforme al monto total de su oferta de **Gs. 345.787.405 (trescientos cuarenta y cinco millones setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos cinco guaraníes).---------**
BARRIO FATIMA
Calle Santa Águeda entre Ntra. Señora de Fátima y San Jorge – **Longitud**: 236,00 m
Sector adyacencias del Club Nacional – Longitud: 166,72 m.-
Sector Estación de Servicios – Longitud: 82,20 m.-
BARRIO SAN ISIDRO: Sector Comisaría de San isidro - **Longitud**: 278,00 m

ART. 2º) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la ciudad de Encarnación, a suscribir los contratos respectivos, con las Empresas Adjudicadas de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo Municipal, copias autenticadas de los Contratos suscritos.----------

ART. 3º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISEIS.----------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General de la Junta Municipal

Don SEBASTIAN E. REMEZOWSKI SQUEF
Presidente de la Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 30 DE DICIEMBRE DE 2016.-

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN SECRETARIA GENERAL

Lic. MARÍA TERESA DEL PUERTO FARIÑA
Secretaria General de la Municipalidad

ENCARNACIÓN INTENDENCIA

Don ALFREDO LUIS YD SANCHEZ
Intendente Municipal

Municipalidad de Encarnación
R.U.C. Nº 80000004-8
TEL: 204800- 204253-203942

Encarnación, 13 de diciembre de 2016

RESOLUCIÓN N°: 1.110/2016

VISTO:

El Dictamen Nº 54 de fecha 13 de diciembre de 2016, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2016 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES** y; ----------

CONSIDERANDO:

Que, según el Acta de Apertura de Sobres, se han presentado los siguientes oferentes:

1.) **EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A. INGENIERIA:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote de la siguiente manera:
- **LOTE N° 1 –** Gs. 305.377.387
- **LOTE N° 2 –** Gs. 349.851.479

2.) **EMPRESA TECNO INGENIERIA DE FERNANDO CABALLERO CESPEDES:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote de la siguiente manera:
- **LOTE N° 1 –** Gs. 302.842.803
- **LOTE N° 2 –** Gs. 347.779.601

3.) **EMPRESA ING. LUCIO AMARILLA MARCHISIO:** Acompañando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, quedando el monto total de cada lote de la siguiente manera:
- **LOTE N° 1 –** Gs. 305.574.891
- **LOTE N° 2 –** Gs. 351.599.130

A) CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

	Empresas Oferentes	EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A. INGENIERIA	EMPRESA TECNO INGENIERIA DE FERNANDO CABALLERO CESPEDES	EMPRESA ING. LUCIO AMARILLA MARCHISIO
1	Formulario De Oferta Suscrito Por El Oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantía De Mantenimiento De Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	Documentos Que Acrediten Capacidad Del Firmante / Cedula De Identidad	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	Fotocopia De Cedula Tributaria (Ruc)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	Declaración Jurada Art. 40 Y Art. 20 Ley 2051/2003	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	Declaración Jurada De Menores	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	Fotocopia IVA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	Fotocopia Renta Y Balances (Últimos Tres Años)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9	Patente Municipal Al Día	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Patente Profesional Del Técnico Y/O Arquitecto Que Sea Responsable De La Empresa Ante La Convocante	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Certificado De No Adeudar Impuesto Municipal	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Copia De Contratos Que Acrediten La Experiencia En El Rubro	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
	Monto Total Lote N° 1	305.377.387	302.842.803	305.574.891
	Monto Total Lote N° 2	349.851.479	347.779.601	351.599.130

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

B) CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

LOTE Nº 1

					EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A. INGENIERIA		EMPRESA TECNO INGENIERIA DE FERNANDO CABALLERO CESPEDES		EMPRESA ING. LUCIO AMARILLA MARCHISIO	
PAVIMENTO EMPEDRADO:			Calle Divino Niño Jesus entre Carlos Madelaire y Calle Sin Nombre		LONGITUD:	232	LONGITUD:	232	LONGITUD:	232
ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COMPUTO INDICATIVO	PRECIO UNITARIO (Gs.)	COSTO TOTAL (Gs.)	PRECIO UNITARIO (Gs.)	COSTO TOTAL (Gs.)	PRECIO UNITARIO (Gs.)	COSTO TOTAL (Gs.)
1		PAVIMENTO								
1,1		Pavimento Tipo Empedrado	m2	1.640,00	29.675	48.667.000	29.500	48.380.000	28.917	47.423.880
1,2		Cordon Cuneta de Hormigón	m3	33	580.451	19.154.883	604.500	19.948.500	692.415	22.849.695
2		DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y CONTROL								
2,1		Señalización vertical	m2	3	148.267	444.801	148.801	446.403	161.460	484.380
					TOTAL G5	68.266.684		68.774.903		70.757.955

PAVIMENTO EMPEDRADO:			Calle Los Ceibos entre Carlos Madelaire y Calle Sin Nombre.		LONGITUD:	237	LONGITUD:	237	LONGITUD:	237
ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COMPUTO INDICATIVO	PRECIO UNITARIO (Gs.)	COSTO TOTAL (Gs.)	PRECIO UNITARIO (Gs.)	COSTO TOTAL (Gs.)	PRECIO UNITARIO (Gs.)	COSTO TOTAL (Gs.)
1		PAVIMENTO								
1,1		Pavimento Tipo Empedrado	m2	1.658,16	29.675	49.205.898	29.500	48.915.720	28.917	47.949.013
1,2		Cordon Cuneta de Hormigón	m3	33,64	580.451	19.526.372	604.500	20.335.380	692.415	23.292.841
					TOTAL G5	68.732.270		69.251.100		71.241.853

PAVIMENTO EMPEDRADO:			Calle Los Granados entre acceso al Barrio Curupayty y Calle Sin Nombre.		LONGITUD:	331	LONGITUD:	331	LONGITUD:	331
ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COMPUTO INDICATIVO	PRECIO UNITARIO (Gs.)	COSTO TOTAL (Gs.)	PRECIO UNITARIO (Gs.)	COSTO TOTAL (Gs.)	PRECIO UNITARIO (Gs.)	COSTO TOTAL (Gs.)
1		PAVIMENTO								
1,1		Pavimento Tipo Empedrado	m2	2.384,00	29.675	70.745.200	29.500	70.328.000	28.917	68.938.128
1,2		Cordon Cuneta de Hormigón	m3	47	580.451	27.281.197	604.500	28.411.500	692.415	32.543.505
2		DRENAJE Y PROTECCION DE LA PLATAFORMA								
2,1		Baden H° A°	m3	17	1.608.728	27.348.376	1.627.500	27.667.500	1.407.807	23.932.719
3		DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y CONTROL								
3,1		Señalización vertical	m2	3	148.267	444.801	145.800	437.400	161.400	484.200
					TOTAL G5	125.819.574		126.844.400		125.898.552

PAVIMENTO EMPEDRADO:			Calle Carlos Madelaire		LONGITUD:	100	LONGITUD:	100	LONGITUD:	100
					FECHA:		FECHA:		FECHA:	
ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COMPUTO INDICATIVO	PRECIO UNITARIO (Gs.)	COSTO TOTAL (Gs.)	PRECIO UNITARIO (Gs.)	COSTO TOTAL (Gs.)	PRECIO UNITARIO (Gs.)	COSTO TOTAL (Gs.)
1		PAVIMENTO								
1,1		Pavimento Tipo Empedrado	m2	700	29.675	20.772.500	29.500	20.650.000	28.917	20.241.900
1,2		Cordon Cuneta de Hormigón	m3	14,2	580.451	8.242.404	604.500	8.583.900	692.415	9.832.293
2		DRENAJE Y PROTECCION DE LA PLATAFORMA								
2,1		Baden H° A°	m3	5,4	1.608.728	8.687.131	1.627.500	8.788.500	1.407.807	7.602.158
					TOTAL G5	37.702.035		38.022.400		37.676.351

Monto Total Lote N° 1	300.520.563		302.892.803		305.574.711

LOTE Nº 2-

PAVIMENTO EMPEDRADO:			Calle Santa Agueda entre Nstra. Sra. de Fátima y San Jorge.		LONGITUD:	236	LONGITUD:	236	LONGITUD:	236
ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COMPUTO INDICATIVO	PRECIO UNITARIO (Gs.)	COSTO TOTAL (Gs.)	PRECIO UNITARIO (Gs.)	COSTO TOTAL (Gs.)	PRECIO UNITARIO (Gs.)	COSTO TOTAL (Gs.)
1		PAVIMENTO								
1,1		Pavimento Tipo Empedrado	m2	1.652,00	29.675	49.023.100	29.500	48.734.000	28.917	47.770.884
1,2		Cordon Cuneta de Hormigón	m3	29	580.451	16.833.079	604.500	17.530.500	692.415	20.080.035
2		DRENAJE Y PROTECCION DE LA PLATAFORMA								

2,1		Cuneta Trapezoidal	m3	76	1.359.901	103.352.476	1.395.000	106.020.000	1.357.382	103.161.032
2,2		Loseta de Hormigon Armado para accesos a lotes	m3	5	1.708.427	8.542.135	1.674.000	8.370.000	1.689.741	8.448.705
2,3		Cabezal de PBC, según diseño.	m3	2,6	302.967	787.714	288.300	749.580	314.226	816.988
3		DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y CONTROL								
3,1		Señalización vertical	m2	3	148.267	444.801	148.801	446.403	161.460	484.380
					TOTAL G$	178.983.305		181.850.483		180.762.024

PAVIMENTO EMPEDRADO:			Calle Sin Nombre, entre Juan Von Winckel y Calle Sin Nombre, adyacente a Campamento de empresa constructora.		LONGITUD:	167	LONGITUD:	167	LONGITUD:	167
ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COMPUTO INDICATIVO	PRECIO UNITARIO (Gs.)	COSTO TOTAL (Gs.)	PRECIO UNITARIO (Gs.)	COSTO TOTAL (Gs.)	PRECIO UNITARIO (Gs.)	COSTO TOTAL (Gs.)
1		PAVIMENTO								
1,1		Pavimento Tipo Empedrado	m2	1.167,04	29.675	34.631.912	29.500	34.427.680	28.917	33.747.296
1,2		Cordon Cuneta de Hormigón	m3	23,67	580.451	13.739.275	558.900	13.229.163	692.415	16.389.463
2		DRENAJE Y PROTECCION DE LA PLATAFORMA								
2,1		Baden H° A°	m3	2,7	1.608.728	4.343.566	1.488.000	4.017.600	1.407.807	3.801.079
3		DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y CONTROL								
3,1		Señalización vertical	m2	3	148.267	444.801	153.000	459.000	161.460	484.380
					TOTAL G$	53.159.554		52.133.443		54.422.218

PAVIMENTO EMPEDRADO:			Calle Sin Nombre, entre Juan Von Winckel y Calle Sin Nombre, adyacente a Estación de Servicio.		LONGITUD:	82	LONGITUD:	82	LONGITUD:	82
ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COMPUTO INDICATIVO	PRECIO UNITARIO (Gs.)	COSTO TOTAL (Gs.)	PRECIO UNITARIO (Gs.)	COSTO TOTAL (Gs.)	PRECIO UNITARIO (Gs.)	COSTO TOTAL (Gs.)
1		PAVIMENTO								
1,1		Pavimento Tipo Empedrado	m2	575,4	29.675	17.074.995	29.500	16.974.300	28.917	16.638.842
1,2		Cordon Cuneta de Hormigón	m3	11,67	580.451	6.773.863	604.500	7.054.515	692.415	8.080.483
					TOTAL G$	23.848.858		24.028.815		24.719.325

PAVIMENTO EMPEDRADO:			Calle Sin Nombre, Barrio San Isidro.		LONGITUD:	278	LONGITUD:	278	LONGITUD:	278
ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	COMPUTO INDICATIVO	PRECIO UNITARIO (Gs.)	COSTO TOTAL (Gs.)	PRECIO UNITARIO (Gs.)	COSTO TOTAL (Gs.)	PRECIO UNITARIO (Gs.)	COSTO TOTAL (Gs.)
1		PAVIMENTO								
1,1		Pavimento Tipo Empedrado	m2	1.946,00	29.675	57.747.550	29.500	57.407.000	28.917	56.272.482
1,2		Cordon Cuneta de Hormigón	m3	39,48	580.451	22.916.205	604.500	23.865.660	692.415	27.336.544
2		DRENAJE Y PROTECCION DE LA PLATAFORMA								
2,1		Baden H° A°	m3	5,4	1.608.728	8.687.131	1.488.000	8.035.200	1.407.807	7.602.158
3		DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD Y CONTROL								
3,1		Señalización vertical	m2	3	148.267	444.801	153.000	459.000	161.460	484.380
					TOTAL G$	89.795.688		89.766.860		91.695.564
					Monto Total Lote N° 2	345.787.405		347.779.601		351.599.130

Que habiéndose realizado el cuadro comparativo de ofertas se ha podido constatar que algunas empresas han cometido errores aritméticos en la presentación de sus ofertas, por lo que este Comité procede a realizar las correcciones permitidas por la **LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS.**

ANALISIS DE LAS OFERTAS – LOTE N° 1

Que conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A. INGENIERIA,** la misma ha presentado la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. por ende, cumple con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida. En cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA**, la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. En cuanto a la **CAPACIDAD TECNICA**, la oferta

MUNICIPALIDAD DE FUERTE ADELAIDA SECRETARIA GENERAL

MUNICIPALIDAD DE FUERTE ADELAIDA INTENDENCIA

presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. En cuanto al **CRITERIO ECONOMICO** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio. En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE N° 1** de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2016 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES**, a favor de la **EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A. INGENIERIA**, conforme al monto total de su oferta de Gs. 300.520.563 (trescientos millones quinientos veinte mil quinientos sesenta y tres guaraníes). ----------

ANALISIS DE LAS OFERTAS – LOTE N° 2

Que conforme a lo expresado en la planilla de presentación de documentos y al cuadro comparativo de ofertas, se procede a analizar la oferta más baja que corresponde a la **EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A. INGENIERIA,** la misma ha presentado la totalidad de los documentos de carácter sustancial exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. por ende, cumple con la **CAPACIDAD LEGAL** exigida. En cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA**, la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida. Y habiéndose realizado el Análisis Financiero de la misma, se ha constatado que la Empresa reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, por ende, **CUMPLE** con dicha capacidad. En cuanto a la **CAPACIDAD TECNICA**, la oferta presentada por la empresa reúne la totalidad de las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones. Por ende, **CUMPLE** con la Capacidad Técnica. En cuanto a la **EXPERIENCIA**, la empresa ha demostrado contar con la experiencia mínima requerida, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. **Habilitación en el rubro que oferta**: la empresa se encuentra habilitada para el rubro que oferta conforme a la documentación presentada, por ende, **CUMPLE** con dicho requisito. En cuanto al **CRITERIO ECONOMICO** la oferta presentada se encuentra dentro de lo presupuestado por la Institución para dicha adquisición, por ende, **CUMPLE** con dicho criterio. En cuanto al **ANALISIS DE PRECIO OFERTADO**, la empresa cumple con ese criterio y los precios ofertados se encuadran dentro de los precios de referencia de la convocante, por ende, cumple con este criterio. **POR TANTO**, este Comité es del parecer que corresponde adjudicar el **LOTE N° 2** de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2016 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES**, a favor de la **EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A. INGENIERIA**, conforme al monto total de su oferta de Gs. 345.787.405 (trescientos cuarenta y cinco millones setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos cinco guaraníes). **ES NUESTRO DICTAMEN...sic**

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador y teniendo en cuenta las ofertas presentadas y habiendo cumplido las mismas con todos los requisitos de la presente Licitación, corresponde su adjudicación. ----------

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas. Así mismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS establece: La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR EL LOTE N° 1 de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2016 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES**, a favor de la **EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A. INGENIERIA**, conforme al monto total de su oferta de Gs. 300.520.563 (trescientos millones quinientos veinte mil quinientos sesenta y tres guaraníes); el **LOTE N° 2** de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 21/2016 PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO CON CORDON CUNETA Y CANALIZACIONES**, a favor de la **EMPRESA JL Y COMPAÑÍA S.A. INGENIERIA**, conforme al monto total de su oferta de Gs. 345.787.405 (trescientos cuarenta y cinco millones setecientos ochenta y siete mil cuatrocientos cinco guaraníes). -

ART.2º) REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente. ----------

ART.3º) SUSCRIBIR el correspondiente **CONTRATO** con la empresa adjudicada, conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por la Junta Municipal, previa aprobación de la mencionada adjudicación. ----------

ART. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
SECRETARIA GENERAL

Abog. Miriam Zulma Memmel Valdez
Secretaria General Interina

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACIÓN
INTENDENCIA

Don Alfredo Luis Yd Sánchez
Intendente Municipal